



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 158 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 FEB 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XII de Consejo Universitario, de fecha 24 de febrero de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 79. Año lectivo. El año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, de fecha 19 de septiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 61. El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Decanato N° 0027-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 21 de febrero de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar los cursos de nivelación 2023-0, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas que se detallan a continuación: (...);

Que con Oficio N° 0077-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 22 de febrero de 2023, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 0027-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, antes descrita, para su respectiva ratificación en Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 0183-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 23 de febrero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 0027-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 21 de febrero de 2023, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 158 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 24 de febrero de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0027-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 21 de febrero de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 0027-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 21 de febrero de 2023, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, en la cual resuelve aprobar los cursos de nivelación 2023-0, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
HVDMA/Ag



Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0027-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

Chachapoyas, 21, febrero, 2023.

VISTO:

El Oficio N° 0337-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA., de fecha 17 de febrero 2023, suscrito por el Vicerrectorado Académico, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de los cursos programados en Nivelación 2023-0, para su ratificación en Consejo Universitario, y con proveído de fecha 17.02.2023, el Decano (e) dispone emitir resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; y,

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de 02 de enero de 2023, resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 78 folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, del 19 de setiembre de 2022, se aprueba el Reglamento General de Matrícula para estudiantes de pregrado de la UNTRM, y en el Capítulo XII, Artículo 61° establece que: "el curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación de Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 0337-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 17 de febrero 2023, suscrito por la Directora de Admisión y Registro Académicos, remite relación de cursos programados en Nivelación 2023-0, de la Sede Central de Chachapoyas, y dar cumplimiento del Artículo 61° del Reglamento de Matrícula para estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 074-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de enero de 2023, resuelve encargar el decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Elías Alberto Torres Armas, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18033004, a partir del 30 de enero al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, en tanto realicen los actos eleccionarios;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología;



Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0027-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los cursos de nivelación 2023-0, en la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, sede Chachapoyas, de la universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas que se detallan a continuación:

FACULTAD	ESCUELA	DOCENTE RESPONSABLE	CURSO	CICLO	N° CRED.	TOTAL HORAS	N° EST.	TIPO	
INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS	ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	MATEMÁTICA BÁSICA	1	4	5	12	FUSIONADO	
		MORI MESTANZA DINER	QUÍMICA INORGÁNICA	1	4	5	10	FUSIONADO	
		ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	4	5	8	FUSIONADO	
		VERGARA ANTICONA ALEX JOEL	ECOLOGÍA	2	3	4	11	COMPLETADO - FUSIONADO	
		TAPIA MULLER EDGAR ROBERTO	QUÍMICA ORGÁNICA	2	4	5	17	FUSIONADO	
		REYES ALVA EDINSON ENRIQUE	CÁLCULO INTEGRAL (S.A)	3	4	5	1	FUSIONADO	
		BALCÁZAR ZUMAETA CÉSAR RAFAEL	CÁLCULO INTEGRAL (S.U)	3	4	5	2	FUSIONADO	
		MATTOS NUÑEZ VICTOR HUMBERTO	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA EN AGRONEGOCIOS	3	4	5	4	FUSIONADO	
		MENDOZA ZUMAETA LEONARDO NAPOLEON	FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN AGRONEGOCIOS	9	4	5	11	COMPLETADO	
		MESTANZA MENDOZA MARILU	INNOVACIÓN, CAMBIO Y DESARROLLO	10	3	4	15	COMPLETADO	
		GUEVARA ALVARADO HADA MARIA	MERCADOS AGRÍCOLAS DE FUTURO	10	3	4	11	COMPLETADO	
		INGENIERÍA ZOOTECNISTA	ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	MATEMÁTICA BÁSICA	1	4	5	3	FUSIONADO
			PUICON NIÑO DE GUZMAN VICTOR HUMBERTO	ANATOMÍA DE ANIMALES DE GRANJA	2	4	5	11	COMPLETADO
	ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO		CÁLCULO DIFERENCIAL	2	4	5	15	FUSIONADO	
	VERGARA ANTICONA ALEX JOEL		ECOLOGÍA	2	3	4	1	COMPLETADO - FUSIONADO	
	TAPIA MULLER EDGAR ROBERTO		MICROBIOLOGÍA	2	3	4	8	COMPLETADO - FUSIONADO	





Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°0027-2023-UNTRM-VRAC/FIZAB

	ZUTA CHAMOLI VERONICA	ESTADÍSTICA	3	4	5	1	FUSIONADO
	PUICON NIÑO DE GUZMAN VICTOR HUMBERTO	FISIOLOGÍA DE ANIMALES DE GRANJA	4	4	5	14	COMPLETADO
	MATTOS NUÑEZ VICTOR HUMBERTO	MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN ZOOTECNIA	4	4	5	10	COMPLETADO
	MENDOZA ZUMAETA LEONARDO NAPOLEON	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AGROPECUARIOS	9	3	4	12	COMPLETADO


ARTÍCULO SEGUNDO.- Se emite la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA




DR. ELÍAS ALBERTO TORRES ARMAS
DECANO (E) FIZAB.

EATA/Decano (e)
Distribución:
- C.U.
- Archivo